MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
FECHA DE ELABORACIÓN	19/03/2024
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE ELABORA EL ESTUDIO PREVIO	HEIDI LIZETTE SERRANO CARRILLO
CARGO	AUXILIAR ADMINISTRATIVA
NOMBRE DEL PROCESO EN EL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL
RESPONSABLE DEL PROCESO EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	LILI STEPHANIE CUBILLOS PRADO
No. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	90
	19/03/2024
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	NÚMERO DEL RUBRO: 2.1.2.02.02.009
	SERVICIOS PARA LA COMINIDAD, SOCIALES Y PERSONALES, APORTES NACIÓN.
OBJETO A CONTRATAR	SERVICIO DE AMBULANCIA PARA EVENTOS INSTITUCIONALES TALES COMO CONCIERTOS DE AFORO MAXIMO PERMITIDO Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES QUE LO REQUIERAN.
VALOR:	DOS MILLONES CIEN MIL PESOS MTE $2.100.000

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 011 de diciembre 03 de 2015, Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima, artículos 24 y 27 se procede a elaborar el siguiente estudio previo.

1. DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL

El Conservatorio del Tolima, establecimiento de carácter público departamental, con autonomía administrativa y patrimonio independiente, elevado a la categoría de Institución de Educación Superior mediante la ordenanza 0042 de 1980, cuenta actualmente con tres programas académicos pregrado y uno de posgrado. Estos son:

- Licenciatura en Música con registro calificado vigente y Acreditación de Alta Calidad por seis años según la Resolución N° 6408 del 20 de abril de 2023.
- Maestro en Música con registro calificado, Resolución No. 1603 del 16 de febrero del 2022.
- Tecnología en Audio y Producción Música con registro calificado, Resolución N°9878 del 19 de junio de 2018.
- Tecnología en Construcción y reparación de instrumentos de cuerda frotada. con registro calificado según Resolución N°5742 del 06 de Junio de 2019.
- Especialización en Educación Musical con registro calificado según Resolución N°11476 del 13 de Julio de 2018.

2. MARCO NORMATIVO

En cumplimiento a lo dispuesto en el Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima se deben resaltar las siguientes disposiciones aplicables:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima se deben resaltar las siguientes disposiciones aplicables:
ARTÍCULO 30. MODALIDADES DE SELECCIÓN. Teniendo en cuenta la cuantía o la naturaleza del bien o servicio a contratar, la escogencia de contratistas del Conservatorio del Tolima se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de invitación pública, invitación privada y contratación directa.

ARTÍCULO 34. CONTRATACIÓN DIRECTA. El Conservatorio del Tolima contratará de forma directa, garantizando los principios constitucionales y los desarrollados en el presente Manual, en los siguientes

VIGILADO MINEDUCACION

casos:

1. En los casos de adquisición de bienes o servicios cuyo valor corresponda a la mínima cuantía.
2. Cuando no exista pluralidad de oferentes.
3. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
4. Contratos de interventoría y cualquier otra modalidad de consultoría.
5. Contratos de emergencia
6. Para el desarrollo de actividades científicas, tecnológicas y artísticas.
7. Contratos para la ampliación, actualización o modificación de software ya instalado en el Conservatorio del Tolima, respecto del cual el autor tenga registrado con exclusividad el derecho de propiedad.
8. Adquisición, servidumbre o permuta de inmuebles, previo avalúo comercial.
9. Enajenación de bienes, venta, permuta o dación en pago de bienes muebles, teniendo en cuenta la reglamentación interna del Conservatorio del Tolima.
10. Comodato.
11. Arrendamiento de inmuebles.
12. Prestación de servicios de salud.
13. Prestación de servicios de hospedaje.
14. Prestación de servicios de alimentación.
15. Prestación de servicios de transporte.
16. Adquisición de pólizas y otras garantías.
17. Cuando no se presente oferta alguna o se declare fallido el respectivo proceso. En este caso, el Conservatorio del Tolima no podrá variar el objeto, ni las condiciones de la invitación fallida.
18. Para la celebración de convenios interadministrativos, contratos interadministrativos, convenios de cooperación con entidades públicas, privadas u organismos internacionales.
19. Para aplicar y ejecutar proyectos que incorporen recursos de cooperación que provengan de organismos multilaterales, personas extranjeras de derecho público u organismos de cooperación, asistencia o ayuda internacionales.

Para todos los casos de contratación directa la Secretaría General elaborará el contrato a partir de lo que el área solicitante defina en el estudio previo, donde debe señalarse de forma expresa la causal que se acoge, cumpliendo de forma estricta lo establecido en el presente Manual.

PARÁGRAFO PRIMERO. La favorabilidad de la única oferta presentada se determinará mediante la comparación de la misma con los estudios previos y las condiciones y precios del mercado.

PAGRÁGRAFO SEGUNDO. Si el valor del contrato no supera el equivalente en pesos a tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes, la invitación podrá efectuarse de manera verbal o vía telefónica por parte del ordenador del gasto. La propuesta deberá presentarse por escrito. Una vez evaluada la idoneidad y conveniencia de la oferta presentada, procederá a remitir al Secretario General para la elaboración del respectivo contrato, en todo caso deberá ser publicado en el SECOP y pagina Web.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

VIGILADO MINEDUCACION

La modalidad de contratación directa contenida en el Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima, contempla como una de sus causales en los casos de mínima cuantía, contratos de prestación de servicios de salud (Artículo 34 numeral 12), por tal razón y atendiendo la necesidad a satisfacer que consiste en prestar el servicio de ambulancia para eventos institucionales.

4. ARTÍCULACIÓN DE ASPECTOS POR EVALUAR EN LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN

"SERVICIO DE AMBULANCIA PARA EVENTOS INSTITUCIONALES TALES COMO CONCIERTOS DE AFORO MÁXIMO PERMITIDO Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES QUE LO REQUIERAN".

Está acorde con la actualización de los Aspectos por Evaluar para la Autoevaluación con fines de Acreditación en Alta Calidad de Programas académicos, así:

Aspectos por Evaluar para la Autoevaluación con Fines de Acreditación en Alta Calidad de Programas Académicos		
Factor	**Característica**	**Aspecto a Evaluar**
N/A	N/A	N/A

Así mismo, está acorde con la actualización de los Aspectos por Evaluar para la Autoevaluación con fines de Acreditación en Alta Calidad de las Instituciones de Educación Superior, así:

Aspectos por Evaluar para la Autoevaluación con Fines de Acreditación en Alta Calidad de las Instituciones de Educación Superior		
Factor	**Característica**	**Aspecto a Evaluar**
9. BIENESTAR INSTITUCIONAL	27. ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL BIENESTAR INSTITUCIONAL	80. Evidencia de programas y actividades tendientes a prevenir desastres y atender emergencias

5. IDENTIFICACIÓN EN PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

"SERVICIO DE AMBULANCIA PARA EVENTOS INSTITUCIONALES TALES COMO CONCIERTOS DE AFORO MAXIMO PERMITIDO Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES QUE LO REQUIERAN."

está acorde con los lineamientos estratégicos consignados en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional PEDI 2019 – 2026, "la música más cerca de la gente" aprobado por el Consejo Directivo mediante el Acuerdo N° 09 de Octubre 08 de 2020, de la siguiente manera:

Objetivo	Fortalecer el compromiso social que el Conservatorio del Tolima ejerce como quehacer universitario, generando interacción e influencia positiva sobre el sector externo.			
Horizonte Estratégico	**Programa Estratégico**	**Proyecto**	**Acción Estratégico**	**Meta**
H4. IMPACTO INSTITUCIONAL	**PE11.** GESTIÓN DE INTEGRACIÓN Y COMPROMISO SOCIAL	**P25.** Proyección cultural	N/A	N/A

VIGILADO MINEDUCACION

6. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD A CONTRATAR

Para dar cumplimiento a lo estipulado en el Plan de Desarrollo Institucional 2015- 2018 Por un Conservatorio con excelencia académica y calidad humana; en el cual una de las actividades establecidas consiste en " Prestar nuevos servicios asistenciales", se considera que contar con el servicio de transporte asistencial básico, para atender como propósito de garantizar el desplazamiento oportuno en caso de presentar una eventualidad a nivel de salud que requiera estos servicios, teniendo al Conservatorio del Tolima como zona protegida contando con los elementos necesarios garantizar una atención adecuada dando cumplimiento a la normatividad pertinente.

Sin embargo en los eventos o conciertos de gran relevancia como los proyectados en la Temporada 2024, se tiene concentraciones alto flujo de personas en el Salón Alberto Castilla es necesario contar con una herramienta que permita garantizar una atención oportuna, motivo por el cual es necesario contar con una ambulancia presencial que permita dar una respuesta efectiva ante una emergencia.

Finalmente, contar con los equipos, elementos y servicios necesarios para dar respuesta inmediata especialmente cuando se realizan eventos masivos institucionales y prevenir procesos jurídicos para el Conservatorio por desatender o no realizar un procedimiento efectivo y adecuado.

7. JUSTIFICACIÓN Y CRITERIOS PARA DETERMINAR EL VALOR/PRECIO

Para establecer el valor del contrato que se pretende suscribir, se tiene como referente para establecer el valor del mismo, las actividades que debe ejecutar el contratista, las calidades que debe acreditar quien asuma la ejecución del objeto contractual, la experiencia y conocimiento en el tema que se requiere, el tiempo de ejecución del contrato, y finalmente los ingresos que puede percibir una persona natural o jurídica en el ejercicio de su actividad económica aplicando sus conocimientos y experiencia.

Criterios:

1) Experiencia
2) Idoneidad
3) Capacidad para desarrollar el objeto y calidad del mismo
4) Trabajos especializados
5) Tiempo de la labor y actividades
6) Productos requeridos

El conservatorio adelanto solicitud de cotizaciones para determinar el valor del presente proceso contractual, se recibieron las siguientes cotizaciones:

COTIZACIONES

COTIZACIÓN	CONCEPTO	PRECIO MENSUAL
Línea Vital	Servicio Zona Cardio Protegida	$ 800.000
GCLD Ambulancias	Servicio Zona Cardio Protegida	$ 825.000
Asusalud Integral SAS	Servicio Zona Cardio Protegida	$ 700.000

En virtud de lo cual se determinó el presupuesto para el presente proceso de contratación en la suma de: DOS MILLONES CIEN MIL PESOS MTE $2.100.000

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA PROPUESTA

VIGILADO MINEDUCACION

Para las personas naturales o jurídicas los criterios de selección versaran sobre:

1) Experiencia en la labor a contratar, 2) Idoneidad, 3) Capacidad de ejecutar el objeto del contrato, 4) Valor de la oferta.

Que el contrato se suscribirá conforme lo dispuesto en el artículo 34 del Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima.

Lo importante a tener en cuenta en este tipo de contratos es la idoneidad, conocimiento y experiencia que acredite quien asuma la ejecución del objeto contractual, que garantice al contratante la satisfacción de la necesidad planteada y por consiguiente el cumplimiento del objeto. Los criterios de selección se encuentran ligados a la necesidad planteada por la institución, calidad de la propuesta que se presente y a la viabilidad de la misma en el tiempo propuesto por el oferente para desarrollar la labor a contratar.

9. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y CONTRATO A CELEBRAR	
OBJETO CONTRACTUAL	SERVICIO DE AMBULANCIA PARA EVENTOS INSTITUCIONALES TALES COMO CONCIERTOS DE AFORO MAXIMO PERMITIDO Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES QUE LO REQUIERAN.
PLAZO:	TRES (03) MESES.
VALOR DEL CONTRATO	DOS MILLONES CIEN MIL PESOS MTE $2.100.000.
FORMA DE PAGO:	El Conservatorio del Tolima pagará al contratista el valor del Contrato de la siguiente manera: Se realizarán pagos mes vencido, con tres pagos iguales, cada uno por valor de setecientos mil pesos ($700.000). Los pagos anteriores deben ir acompañados de informe detallado de actividades realizadas junto con la respectiva certificación a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la planilla que acredite el pago de aportes al SGSSS para personas naturales o el certificado de que está al día en el pago para personas jurídicas.
SUPERVISIÓN:	La supervisión del contrato estará a cargo de la Directora de la Escuela de Música.
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	1. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada y el análisis de conveniencia. 2. Cumplir con diligencia y buena fe el objeto del presente contrato. 3. Atender con especial diligencia los requerimientos que para el cumplimiento del objeto contractual haga el CONTRATANTE. 4. Informar oportunamente al supervisor del contrato de las actuaciones adelantadas de acuerdo con el objeto del contrato. 5. Responder por los impuestos que se generen con la legalización del contrato. 6. Garantizar la máxima eficiencia en el servicio. El contratista se obliga para con el Conservatorio a con la planeación y logística de los siguientes eventos:

VIGILADO MINEDUCACION

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	El contratista se obliga para con el Conservatorio a cumplir las siguientes obligaciones: 1. La cobertura del servicio de ambulancia como protección ante cualquier emergencia o urgencia para las personas que están dentro de la institución (estudiantes, docentes, funcionarios y visitantes). 2. Los servicios de emergencias y urgencias se brindarán de acuerdo al requerimiento de las personas encargadas de solicitar servicio en la institución. 3. Realizar traslados en Ambulancia Básica con personal capacitado e idóneo para preservar la vida de las personas desde el momento de atender la emergencia hasta el ingreso en la clínica o entidad de atención médica. 4. Visita mensual de verificación al botiquín de Primeros Auxilios revisando que tanto los insumos como medicamentos se encuentra al día. listos y disponibles para asegurar una adecuada y oportuna atención en caso de emergencia o urgencia. 5. Servicio las 24 horas del día con tiempo máxima de reacción ante emergencia de 15 minutos. 6. Cobertura los días de conciertos que implicar mayor afluencia de público en las fechas establecidas en la Temporada de conciertos del 2024.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA FRENTE AL SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1. Certificado del diagnóstico del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo emitido por la ARL. Artículos 27 de la resolución 0312 de 2019. 2. Certificado de Afiliación (ARL, EPS, AFP) y pago de Seguridad Social del todo el personal que hará asistencia presencial a las instalaciones del Conservatorio. 3. cumplir con las características de los productos y/o elementos solicitados. En el caso de suministrar productos químicos, adjuntar las fichas técnicas y matriz de compatibilidad según sistema globalmente armonizado. En caso de Elementos de protección Individual y mobiliario adjuntar hoja de vida. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y realizar la debida investigación según la resolución 1401 de 2007. 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes.

VIGILADO MINEDUCACION

	5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 7. No se deben realizar labores en estado de embriaguez o bajo la influencia de alucinógenos.
LUGAR DE EJECUCIÓN	El contrato será ejecutado en la ciudad de Ibagué – Departamento del Tolima.

10. ASIGNACIÓN Y TIPIFICACIÓN DE RIESGOS

No	TIPO DE RIESGO	FUENTE O PELIGRO (CAUSA)	RIESGO (RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO	RESPONSABLE	ESTIMACIÓN SUBJETIVA DEL RIESGO SIN CONTROLES PROBABILIDAD
1	Riesgo Económico	Incumplimiento por parte de EL CONTRATANTE del pago pactado al contratista en los plazos previos.	Pérdidas económicas para el contratista derivadas de la falta de pago de EL CONTRATANTE, por ejemplo, porque se ve obligado al pago de intereses para financiar el contrato.	CONSERVATORIO DEL TOLIMA	Baja
2	Riesgo Legal	Conversión del contrato de Prestación de Servicios a Relación Laboral	Que EL CONTRATANTE se vea obligado a pagar remuneraciones no pactadas diferentes a la establecida inicialmente en el contrato, como pago de indemnizaciones por incumplimiento de obligaciones laborales.	CONSERVATORIO DEL TOLIMA	Baja
3	Riesgo de operación	Enfermedad ruinosa o muerte del prestador del servicio, acarreando la terminación del contrato en virtud del carácter intuito personas del mismo.	Nueva contratación que implicara la interrupción de las actividades que integran el objeto contractual, ocasionando con ello un atraso y represión de las actividades asignadas al contratista.	CONTRATISTA	Baja
4	Riesgo Legal	Cumplimiento defectuoso por parte del contratista del	Aumento en los costos del contrato para EL CONTRATANTE.	CONTRATISTA	Baja

VIGILADO MINEDUCACION

		objeto del contrato			

11. ANALISIS DE EXIGENCIAS DE GARANTIAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:				
OBLIGATORIEDAD DE GARANTÍA	SI		NO	X

De conformidad con el artículo 20 del Manual de Contratación, el Conservatorio del Tolima, podrá exigir la constitución de garantías que amparen la presentación de las ofertas, los contratos y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesto, derivados de la responsabilidad contractual o extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas.

Para este caso SI ( ) NO (X) se considera necesaria la garantía.

Firmado en Original
Elaboró: HEIDI LIZETTE SERRANO CARRILLO
Auxiliar Administrativa Escuela de Música

Firmado en Original
Revisó: Gabriela Lucia Sierra Ávila
Profesional de Apoyo Jurídico

Firmado en Original
Aprobó: JAMES ENRIQUE FERNÁNDEZ CÓRDOBA
Rector

VIGILADO MINEDUCACION